



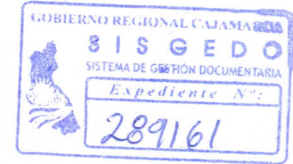
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 072 -2011-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 07 ABR 2011



### VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N°. 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011, la Resolución Ejecutiva Regional N°. 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011; la Resolución Ejecutiva Regional N°. 208-GR.CAJ/P de fecha 21.03.2011, Resolución Ejecutiva Regional N°. 220-2011-GR.CAJ/P de fecha 28.03.2010, la Resolución de Gerencia General Regional N°. 064-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011, el Oficio N°. 128-2011-GR-CAJ-GRDE emitido por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°. 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en su primera versión para el ejercicio presupuestal 2011, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en armonía con el artículo 7° y 8° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011 se aprueba la primera modificación del PAC correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 en su segunda versión; en fecha 21.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 208-2011-GR.CAJ/P se aprueba la segunda modificación en su tercera versión del PAC; en fecha 28.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 220-2011-GR.CAJ/P se aprueba la tercera modificación del PAC en su cuarta versión; y con Resolución de Gerencia General Regional N°. 064 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011 se aprueba la cuarta modificación en su quinta versión; modificaciones realizadas acorde con las disposiciones y lineamientos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, corresponderá modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 habiéndose modificado el valor referencial y el tipo de proceso establecido para la "Reconstrucción I.E. Chuco – Pedro Gálvez San Marcos", a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°. 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR** la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su sexta versión, **EXCLUYENDO** la Adjudicación Directa Pública para la "Reconstrucción del I.E. Chuco.- Pedro Gálvez – San Marcos" registrado en el Plan Anual 2011 con N° de Referencia 3 e **INCLUYENDO** la Licitación Pública para la "Reconstrucción del I.E. Chuco.- Pedro Gálvez – San Marcos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Aldo Raúl Pereyra Romo*  
GERENTE GENERAL REGIONAL





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000038 - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Sede Central (A6)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2011

C) SIGLAS :

GR CAJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-775 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL

E) RUC : 20453744168

F) PLIEGO :

445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL No. 003-2011-GR CAJGGGR

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE COMPRA CORPORATIVA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
44	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	72	3 - OBRAS	-	Reconstrucción I.E. Chuco - Pedro Gálvez - San Marcos	7212140600127321	125 - EDIFICACION	1.00	1'978,007.24	1 - Soles	19	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	06	10	01			0 - SI

